

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 4 de noviembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la rectificación de errores de la propuesta provisional de resolución del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz de fecha 26 de octubre de 2022 en el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo mediante la resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la comunidad autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EMPLEO
Antonio Hernández Moreno



	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	04/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAN2CLR988TH3H7ZCU8DKHXH52C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			